

Informe Especial
**El fin de la impunidad:
la ruptura de los
ciclos de represión**



Peace Brigades International

Promoviendo la no violencia y protegiendo los derechos humanos desde 1981

Dedicado a Felipe Arreaga Sánchez, ecologista mexicano



Una voluntaria de PBI México acompaña a Felipe Arreaga, ecologista mexicano

Dedicamos esta publicación al defensor de derechos medioambientales mexicano Felipe Arreaga Sánchez, quien falleció en un accidente el 16 de septiembre de 2009. Felipe fue cofundador de la Organización de Campesinos Ecologistas de la Sierra de Petatlán (OCESP), entidad que denunció las consecuencias medioambientales y humanas de la tala indiscriminada de bosques. Dicha tarea motivó asesinatos de miembros de la OCESP y la detención de sus líderes. Temiendo por su vida, Felipe huyó de la comunidad para refugiarse en las montañas. En 2000, junto con su esposa Celsa Valdovinos, fundó la Organización de Mujeres Ecologistas de la Sierra de Petatlán (OMESP). En 2005, Felipe pasó diez meses en prisión como consecuencia de una falsa acusación de homicidio. El mismo año, el Sierra Club le entregó a Felipe el premio de ecología Chico Mendes. PBI comenzó a acompañar a Felipe Arreaga y a Celsa Valdovinos debido a las amenazas que ellos enfrentaban relacionadas con su trabajo por el medioambiente. Fue un honor para todos aquellos afortunados que tuvieron la oportunidad de conocer a Felipe Arreaga. PBI mantiene su compromiso de acompañamiento continuo a OMESSP por el tiempo que nuestra presencia sea necesaria.

FOTO DE PORTADA: Organizaciones de derechos humanos, incluida ASFADES, reunidas en Bogotá, Colombia en mayo de 2009 para recordar a los detenidos y desaparecidos.

Brigadas Internacionales de Paz

PBI es una ONG internacional que ha estado trabajando para proteger los derechos humanos y promover la no violencia desde 1981. Cuando recibimos una petición, enviamos equipos de voluntarios internacionales a áreas donde existe represión y conflicto con el objeto de proveer de acompañamiento protectorio a los defensores de derechos humanos locales, a las organizaciones de la sociedad civil y a las comunidades que ven amenazada la vida y el trabajo por la violencia política. Nuestro trabajo se basa en los principios de no violencia, no partidismo y no interferencia en los asuntos internos de las organizaciones a las que acompañamos y en la convicción de que las transformaciones duraderas a las situaciones de conflicto no pueden ser impuestas desde afuera.

Los equipos de PBI acompañan físicamente a quienes están en riesgo. Los voluntarios internacionales son la encarnación de la preocupación internacional por la protección de los derechos humanos; una visible advertencia para los perpetradores de violencia de que sus acciones tendrán repercusiones nacionales e internacionales. Les asegura a los activistas que no están solos, que su trabajo es reconocido y que su sufrimiento no será ignorado por el resto del mundo. Por lo tanto, la presencia de voluntarios no sólo protege sino que también provee de un apoyo moral que alienta el crecimiento del activismo de la sociedad civil en situaciones represivas. Desde 1981, voluntarios de PBI provenientes de más de treinta países han protegido la vida de cientos de activistas por el cambio social en nueve países. Nuestra presencia, que les ha brindado protección y apoyo moral, les ha permitido continuar y extender su trabajo con mayor confianza a pesar de las amenazas.

“La protección que recibí por parte de PBI me salvó la vida.”
Eloyda Mejía, Asociación de Amigos del Lago Izabal (ASALI)

El enfoque de PBI se basa en la premisa de que los abusos a los derechos humanos requieren del silencio, la aquiescencia o la colaboración de los actores a nivel local, nacional e internacional. Por lo tanto, el acompañamiento físico es complementado por la documentación, por el establecimiento de contactos y por la incidencia para ejercer presión en todos los niveles de la cadena de autoridad: desde los soldados en un puesto de control local hasta los comandantes locales, desde los gobiernos y los militares nacionales hasta los gobiernos e instituciones internacionales que pueden presionar a los funcionarios para que cumplan con las obligaciones internacionales de proteger a sus propios ciudadanos. PBI también ha contribuido a otras herramientas de protección tales como el desarrollo y la implementación de los lineamientos de la Unión Europea sobre defensores de derechos humanos y la coordinación de giras en Europa y Norteamérica con el objetivo de fortalecer los mecanismos de protección y resaltar nuestro propio perfil y los de quienes acompañamos. De esta manera, la presión política global junto con el acompañamiento físico abren un espacio para que los defensores de los derechos humanos, las organizaciones de la sociedad civil y las comunidades lleven adelante su trabajo.

Índice

Silencio-Impunidad-Conflicto: la ruptura de un ciclo peligroso	página 3
Colombia: desapariciones forzadas, desplazamiento e impunidad	página 4
Guatemala: la Comisión Internacional contra la Impunidad	página 6
Derechos humanos y delitos motivados por el odio: identidad sexual	página 7
Barreras a la justicia en México	página 8
La búsqueda de justicia para crímenes del pasado: Tita Radilla y AFADEM	página 9
Militares y policías en Indonesia: una cultura de impunidad	página 10
Papúa: verdad, justicia y reparaciones	página 11
Nepal: la búsqueda de justicia	página 12
Organizaciones acompañadas por PBI	página 14
Recomendaciones	página 15
Lista de contactos de PBI	página 16

Silencio-Impunidad-Conflicto:

la ruptura de un ciclo peligroso

La impunidad existe cuando un país no es capaz de investigar los delitos y castigar a los culpables. Las Naciones Unidas reconocen que “la práctica y la expectativa de impunidad respecto a las violaciones de los derechos humanos o del derecho humanitario internacional alientan esas violaciones y son uno de los obstáculos fundamentales para la observancia de los derechos humanos y del derecho humanitario internacional y para la plena aplicación de los instrumentos internacionales de derechos humanos y de derecho humanitario.”

En 28 años de proveer de presencia internacional y acompañamiento protectorio a aquellos cuyas vidas están en riesgo, PBI ha comprendido que ese silencio es el manto que esconde la impunidad. Las víctimas y los observadores identifican un nexo evidente entre impunidad y criminalidad. En Guatemala, Colombia, México, Nepal e Indonesia, los estados son acusados de ejecuciones ilegales sistemáticas, desapariciones, “limpieza social” y procesamientos infundados a defensores de derechos humanos. La preocupación de PBI es proteger a quienes trabajan para romper los ciclos de silencio, impunidad, y conflicto.

En los países donde PBI trabaja, la criminalidad ha alcanzado niveles que socavan el imperio de la ley y la integridad de las instituciones estatales. En Guatemala, el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los defensores de derechos humanos confirmó la existencia de “poderes paralelos.”¹ Poderosos empresarios, antiguo personal militar y de inteligencia y oficiales de gobierno “se cree que están ajustando cuentas, ejecutando enemigos y fomentando sus intereses ilícitos en un contexto cercano a la absoluta impunidad.”² En Colombia, el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias de las Naciones Unidas observó que “se ha insinuado que las fuerzas paramilitares ‘controlan’ el 30 por ciento del parlamento y de funcionarios a nivel de gobernaciones o alcaldías. Colombia podría estar enfrentando un proceso de institucionalización de las fuerzas paramilitares.”³ Con más de 70 miembros del Congreso investigados por presuntos lazos con paramilitares, estos comentarios han probado ser proféticos. En México, la impunidad fomenta la corrupción e impide el funcionamiento de las instituciones públicas. De acuerdo con el líder de defensores de derechos humanos Manuel Olivares, “debido a la corrupción los responsables de los crímenes

son inocentes y quienes son inocentes tienen que luchar por justicia.”⁴ La utilización del ejército para hacer frente a las bandas delictivas acarrea dificultades para proteger a los civiles de las acciones de los combatientes bajo la ley internacional humanitaria, especialmente en áreas con baja o nula presencia de funcionarios estatales. En Nepal, la impunidad, el Proyecto de Ley sobre Desapariciones, la verdad y la reconciliación y la protección a los defensores de derechos humanos y las víctimas han recibido poca atención. Según el informe de Amnistía Internacional, “ningún autor de abusos contra los derechos humanos, hayan sido estos cometidos por las fuerzas de seguridad del estado o por el CPN-M (el maoísta Partido Comunista de Nepal), ha sido llevado a la justicia hasta el momento.”⁵ Human Rights Watch informa que ninguna “acción significativa [ha sido realizada] sobre desapariciones, ejecuciones, torturas y otros serios abusos.”⁶ En junio de 2007, el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los defensores de derechos humanos visitó Indonesia y expresó su preocupación sobre las “continuas acciones de la policía, los militares y otras agencias de seguridad e inteligencia que buscan el acoso y la intimidación de defensores o que restringen su acceso a las víctimas y a los lugares de violaciones a los derechos humanos.”⁷

Hacer frente a la violencia política y delictiva es un desafío permanente. En un informe de febrero de 2008 de la Fundación Myrna Mack (FMM) sobre la justicia en Guatemala, la organización observó que “simplemente declarar ‘grupos armados ilegales’ a los paramilitares y a los grupos guerrilleros es insuficiente para terminar con las desapariciones y considerarlos ‘grupos paramilitares’ puede también ser insuficiente, especialmente si se mantienen las estructuras políticas, militares y financieras.”⁸ Las Naciones Unidas y el estado pueden proteger a las víctimas en búsqueda de justicia por medio de la unión de las organizaciones de derechos humanos. El sistema de derechos humanos de

“La impunidad fomenta la corrupción e impide el funcionamiento de las instituciones públicas.”

Amnistía Internacional ha descrito cómo la impunidad, junto con las normas que le permiten perpetuarse, sirven para institucionalizar las injusticias llevadas a cabo por quienes deberían estar aplicando la ley. Las víctimas de violaciones a los derechos humanos son despojadas de tres derechos básicos, vitales para evitar la repetición: el derecho a la verdad, el derecho a la justicia y el derecho a reparaciones.⁹

las Naciones Unidas - al igual que el sistema Interamericano - provee de recursos a las víctimas de la impunidad endémica, pero es necesario hacer algo más para tratar la raíz del problema. Una presencia internacional como la provista por PBI disuade la comisión de abusos y apoya los esfuerzos locales para documentar las violaciones a los derechos humanos y sobrevivir a ellas. Los líderes comunitarios, los campesinos, los pueblos indígenas, los afrodescendientes, los abogados de derechos humanos y los miembros de la sociedad civil son amenazados por defender el imperio de la ley y asesinados por su persistencia en la búsqueda de la verdad. La comunidad internacional, por medio de la observación, la supervisión y el diálogo puede apoyar en forma efectiva la seguridad y los métodos no violentos de resolución de conflictos en situaciones donde los derechos humanos están en riesgo. En las coyunturas importantes de un conflicto, escuchar a las víctimas puede marcar la diferencia entre la construcción de la paz y la perpetuación de la violencia. Sus voces rompen el ciclo de silencio, impunidad y conflicto.

¹ Hina Jilani, “Guatemala: Defenceless defenders,” InfoSud Human Rights Tribune, www.humanrights-geneva.info/guatemala-defenceless-defenders,2776, 22 February 2008.

² Washington Office on Latin America, “The Story of the CICIG and Impunity in Guatemala,” <http://woflablog.typepad.com/woflablog/2008/12/the-story-of-the-cicig-and-impunity-in-guatemala.html>, December 2008.

³ Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias, Colombia Country Mission Report, E/CN.4/2006/56/Add.1, p9, 2006.

⁴ Manuel Olivares, Director of the Jose Maria Morelos y Pavon Regional Human Rights Centre, 3 August 2007.

⁵ Amnistía Internacional, “Cycle of Impunity Raised with Nepal’s President and UN High Commissioner,” 17 March 2009.

⁶ Brad Adams, Human Rights Watch, “Nepal: End Cycle of Impunity and Deliver Justice to Victims,” 11 September 2008.

⁷ Consejo de Derechos Humanos de las NU, Special Representative of the Secretary-General on the situation of human rights defenders concludes visit to Indonesia, 12 June 2007.

⁸ Fundación Myrna Mack, Consideraciones sobre la impunidad en Guatemala: la configuración de una masiva violación de derechos humanos, February 2008.

⁹ Amnistía Internacional, Injustice and Impunity: Mexico’s Flawed Criminal Justice System, February 2007.

Colombia:

desapariciones forzadas, desplazamiento e impunidad

Se afirma que los 60 años de guerra civil en Colombia han dejado 44 millones de víctimas directas e indirectas y que la pérdida de vidas civiles aun continúa¹⁰ a pesar de la desmovilización de muchos de los paramilitares colombianos durante los últimos cinco años.

Fuerzas guerrilleras tales como las FARC y el ELN pueden estar políticamente debilitadas y militarmente contenidas pero, según informes de la prensa y de testigos, en áreas rurales continúa la lucha por los recursos legales e ilegales del país entre los militares, las fuerzas guerrilleras y una plétora de grupos armados ilegales formados por remanentes de antiguas estructuras paramilitares. En 2008, la tasa de homicidios en Medellín alcanzó el 35% mientras los grupos armados ilegales luchaban por el control del comercio de drogas. En Buenaventura, la guerra urbana determina quiénes controlan cada barrio. Se estima que Colombia tiene 4 millones de desplazados internos, cantidad sólo superada por Sudán. Aproximadamente 6 millones de hectáreas de tierras han sido violentamente expropiadas a sus legítimos propietarios.¹¹

Las organizaciones de derechos humanos estiman que en el 78.9%¹² de los casos de ejecuciones extrajudiciales cometidas por el ejército, no se han logrado formular cargos contra los autores materiales o intelectuales. Colombia es el país más peligroso del mundo para los líderes sindicales,¹³ con un 96.5%¹⁴ de asesinatos absolutamente impunes. Quienes investigan las muertes han sido públicamente denigrados por altos funcionarios del gobierno,¹⁵ quienes los acusan de colaborar con los guerrilleros.

La mayoría de las violaciones a los derechos humanos pueden ser atribuidas a los grupos paramilitares.¹⁶ Sin embargo, en 2006 el 99.9% de las tropas paramilitares recibieron una amnistía de facto de parte del gobierno colombiano.¹⁷ En mayo de 2008 Colombia extraditó a los Estados Unidos a 15 importantes líderes paramilitares acusados de narcotráfico, hecho que restringió los juicios que enfrentaban en el marco del proceso de desmovilización. Aunque los acusados podrían recibir sentencias más largas en los Estados Unidos, el acceso a la justicia por parte de las víctimas colombianas (muchas de las cuales viven en extrema pobreza) es improbable. A

menos que los bienes o las tierras confiscadas en relación a estos casos sean destinados a las víctimas colombianas, la indemnización será imposible.

La impunidad fuerza a las víctimas a elegir entre la verdad, la justicia y la reparación.

Desapariciones forzadas: la punta del iceberg

Como mínimo 25,000 personas han sido forzosamente desaparecidas en Colombia¹⁸ y nuevos casos continúan ocurriendo.¹⁹ Ángel Quintero y Claudia Monsalve, miembros de la Asociación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos (ASFADDES) fueron desaparecidos en Medellín el 6 de octubre de 2000. Antes de su desaparición, Ángel había sido vigilado por parte de agencias de seguridad estatal. Han pasado nueve años desde las desapariciones de Ángel y Claudia y no se ha conseguido ni verdad ni justicia.

“Para contar la historia de ASFADDES debemos comenzar por afirmar que la desaparición forzada es un crimen de estado que comenzó a ser utilizado en Colombia en los años setenta como parte de la política de seguridad nacional. Ha sido utilizada como herramienta de represión para eliminar a la oposición política,” explica Gloria Gómez, coordinadora nacional de ASFADDES.

La desaparición forzada es “el secuestro de una persona contra su voluntad, sin orden judicial y la negativa a revelar su paradero,” dice Gómez. “Destruye la unidad familiar y cualquier tipo de lucha social porque lleva a la incertidumbre, a la ansiedad, al miedo y al terror.” Los familiares de los desaparecidos conducen sus propias búsquedas para encontrar a sus seres queridos. En conjunto, se reúnen con autoridades y visitan cárceles y pueblos cercanos a Bogotá como así también lugares que se sabe que son depósitos de cadáveres. “Lo que observamos fue un aumento de los casos de desapariciones y, al mismo tiempo, un aumento de cadáveres no identificados quemados con ácido, mutilados y en avanzado estado de descomposición,” afirma Gómez. Muchos cuerpos enterrados en fosas comunes se han convertido en números.

A través de la Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos-Desaparecidos que reúne a 19 asociaciones de 13 países, las familias colombianas oyeron

historias de desapariciones en otros países. Gómez recuerda cuán solos los familiares se sintieron durante los primeros años. “La sociedad era completamente indiferente a la realidad que recién estaba saliendo a la luz. Cuando íbamos a las marchas la gente nos gritaba y abucheaba por la calle.”

Su perseverancia le permitió a ASFADDES lograr importantes avances: la inclusión del artículo 12 de la Constitución de 1991, que prohíbe las desapariciones forzadas, la tortura y el trato inhumano y el reconocimiento de la desaparición forzada como delito por la Ley 589 del año 2000, que creó la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas y otorgó derechos a familiares. Sin embargo, ASFADDES señala que nadie ha sido sentenciado con arreglo a esta ley y que el Mecanismo de Búsqueda Urgente creado por la ley no ha logrado encontrar a nadie con vida. “El Sistema de Registro Único de desaparecidos también debería ser utilizado más eficientemente. La gente sabe dónde están las fosas comunes,” explica Gómez. En los noventa, los paramilitares fueron cada vez más los responsables por las desapariciones. “La amnistía bajo la Ley 975 y la ‘libre’ naturaleza de las confesiones dejaron a las víctimas desamparadas.”

ASFADDES ha hecho un llamado a todos los países para que ratifiquen la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos observa que este tratado podría ayudar a erradicar una práctica que ya ha cobrado 51,000 vidas en todo el mundo, según el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias de las Naciones Unidas. Esta cifra es la “punta del iceberg, debido a que muchos casos no llegan al grupo de trabajo.”²⁰

Quienes trabajan para denunciar las desapariciones forzadas y otras violaciones a los derechos humanos frecuentemente corren el riesgo de ser amenazados o desaparecidos. A pesar de las medidas de protección a los individuos que trabajan en estos casos otorgadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos y a pesar del acompañamiento de PBI, las desapariciones forzadas continúan ocurriendo. ASFADDES espera que “el estado finalmente demuestre públicamente su voluntad política investigando en forma efectiva



El voluntario alemán Moritz Hartnagel con campesinos de Curbaradó, donde los pueblos fueron quemados y las comunidades fueron destruidas para dar lugar a plantaciones de palma africana y estancias. Nadie ha sido hallado responsable por los ataques.

el paradero de los desaparecidos y castigando a los responsables -incluyendo a los autores de crímenes de estado-, de manera que podamos finalmente trabajar para recuperar la memoria, la dignidad y la reputación de nuestros seres queridos.”

En enero de 2009, miembros de ASFADDES fueron amenazados por un grupo autodenominado “Nueva Generación de las Águilas Negras” luego de presenciar la exhumación de personas asesinadas por paramilitares en la masacre del 16 de mayo de 1998 en Barrancabermeja.

¹⁰ Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), Colombia population: 44,737,241, 10 December 2008

¹¹ CODHES, Supra No.10, Government figures indicate a 41% increase in displacement in the first 6 months of 2008, Boletín 74.

¹² Coordinación Colombia Europa Estados Unidos, Ejecuciones Extrajudiciales : La realidad inocultable 2007-2008.

¹³ ITUC, Annual Survey of violations of trade union rights, 2008.

¹⁴ US Leap, Why Are Union Members Murdered in Colombia?, <http://www.usleap.org/files/Impunity2007.pdf>, 2007.

¹⁵ President Álvaro Uribe, 25 June 2007, www.presidencia.gov.co/prensa_new/sne/2007/julio/25/092522007.htm.

¹⁶ Comisión Colombiana de Juristas, 2002-2006 Situación de derechos humanos y derecho internacional humanitario, Responsibility: State agents directly 14.17%, paramilitary groups 60.98% and guerrillas 24.83%, Supra No.4, p23, 2006.

¹⁷ Comisión Colombiana de Juristas, of more than 36,000 demobilised paramilitaries, less than 300 are being processed under Law 975 of 2005.

¹⁸ Attorney General's Office, Deutsche Presse Agentur, www.reliefweb.int/rw/rwb.nsf/db900sid/VDUX-JCSZX?OpenDocument&query=disappearances&rc=2.

¹⁹ Enforced Disappearances Information Exchange Center, “UN warns about forced disappearances in Colombia”, www.ediec.org/news/newsitem/article/un-warns-about-forced-disappearances-in-colombia, 27 July 2008.

²⁰ Attorney General's Office, in Deutsche Presse Agentur, www.reliefweb.int/rw/rwb.nsf/db900sid/VDUX-JCSZX?OpenDocument&query=disappearances&rc=2.

²¹ Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER), Resolutions 2424 and 2159 of 2007 and Notary and Registrar Superintendent Resolutions 3617, 6286, 6525, 6524 and 6523 of 2007.

²² Letter from 15 human rights organisations to the US State Department, 25 July 2007.

²³ Process 3856, investigation of 23 palm-oil businessmen and land agents, 23 December 2008.

²⁴ Human Rights First, “Baseless prosecutions of human rights defenders in Colombia: In the dock and under the gun”, February 2009.

Estudio de casos

En septiembre de 2007 Miguel y Ualberto Hoyos, líderes de una comunidad desplazada, fueron baleados en un intento de asesinato por parte de individuos que actuaron en nombre de quienes buscan impedir la devolución de miles de hectáreas de territorios colectivos afrocolombianos ilegalmente²¹ ocupados por plantaciones de palma africana y por estancieros en la región de Curbaradó, en el noroeste de Colombia. Los hermanos Hoyos fueron testigos en 2005 de la desaparición de Orlando Valencia, quien también había denunciado el cultivo ilegal de palma africana. Los hermanos sobrevivieron, pero el 14 de octubre de 2008 (el día que había sido citado a declarar como testigo en el caso Valencia) Ualberto recibió un disparo mortal frente a la comunidad que él luchaba por proteger. Tropas paramilitares desplazaron gente utilizando asesinatos selectivos y masacres. Algunos pueblos fueron quemados y otras comunidades fueron destruidas, con sus hogares y cementerios demolidos para ser cubiertos por plantaciones de palma. Nadie ha sido hallado responsable y la mayor parte de la tierra usurpada todavía no ha sido devuelta a sus legítimos dueños.

Luis Eduardo Guerra era el representante legal de la Comunidad de Paz San José de Apartadó, en el departamento de Antioquia. Buscaba justicia para los cientos de violaciones a los derechos humanos perpetradas contra miembros de la comunidad, incluyendo los asesinatos de más de 170 miembros desde 1997. En febrero de 2005, en las sierras de la Serranía de Abibe, Luis Eduardo fue asesinado junto con otras siete personas entre las que había niños pequeños. El gobierno culpó a la guerrilla pero después de años de presión por parte de la comunidad internacional, la verdad salió a la luz: la masacre ocurrió

gracias a la colaboración entre el ejército y los paramilitares. En los días que siguieron a la masacre, PBI acompañó a los líderes de la comunidad en la búsqueda de quienes habían muerto. En julio de 2007, el miembro de la comunidad Dairo Torres fue sacado de un vehículo de servicio público y ejecutado por presuntos paramilitares en la ruta hacia Apartadó.²² El caso de la masacre de 2005 es uno de los pocos en los que existen esperanzas de justicia; sin embargo, la muerte de Dairo y muchas otras, continúan sin resolverse.

Las organizaciones de derechos humanos colombianas que apoyan y acompañan a comunidades campesinas y afrocolombianas también son víctimas de amenazas e intimidaciones que quedan sin investigación y sin castigo. El 3 de septiembre de 2008, Yimmy Jansasoy, miembro de la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz-una organización que ha protegido cientos de testigos²³ y que ha expuesto las estructuras de financiamiento de las organizaciones paramilitares en todo Colombia-, fue forzado a punta de pistola a entrar en una camioneta y fue obligado a yacer boca abajo mientras era amenazado e interrogado. Hasta el presente, no ha habido arrestos relacionados con este caso.

Carmelo Agámez es el secretario regional del Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado en el departamento de Sucre, en la costa atlántica de Colombia. Actualmente recibe medidas precautorias por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y su trabajo llevó a la encarcelación de varios funcionarios acusados de corrupción y connivencia con grupos paramilitares. El 15 de noviembre de 2008 fue arrestado por conspirar junto con fuerzas paramilitares para cometer un delito y fue encarcelado al lado de la misma gente a quien él había estado investigando, lo que implicó un alto riesgo para su seguridad. La credibilidad de los testigos y la veracidad de su evidencia ha sido puesta en tela de juicio por organizaciones de derechos humanos internacionales²⁴ y es un ejemplo del patrón de impunidad. Acusaciones infundadas como estas debilitan a un poder judicial saturado por casos genuinos y son utilizadas para paralizar los esfuerzos por investigar y prevenir abusos contra los derechos humanos.

Guatemala:

la Comisión Internacional contra la Impunidad

La impunidad en Guatemala es un problema estructural que afecta a las instituciones públicas y a la sociedad en su totalidad. En febrero de 2009, la Fundación Myrna Mack (FMM) examinó la forma en que la administración de justicia es en sí misma una fuente de impunidad,²⁵ identificando defectos en todas las instancias de la investigación y del proceso. Otros factores subyacentes adicionales que contribuyen son la corrupción, las deficiencias técnicas, la ausencia de mecanismos de supervisión y la falta de voluntad política. Como el estudio revela, estos elementos se traducen en un casi completo fracaso en la aplicación de justicia, lo que permite a los responsables continuar con sus operaciones ilegales y, por consiguiente, consolidar y aumentar la impunidad.

Líderes indígenas, campesinos y sindicales y periodistas se han transformado en blancos de los ataques, junto con homosexuales y travestis, opositores políticos, miembros del poder judicial, académicos y organizaciones que documentan los abusos contra los derechos humanos. La violencia ha llegado a niveles extremos. El fracaso en la protección de quienes denuncian a poderosos intereses criminales o al estado por las violaciones a los derechos humanos fomenta la continuación de tales ciclos de violencia, dando a los autores de los abusos sensación de poder y confianza en que no serán sancionados.

Los niveles de impunidad en relación a ataques contra defensores de derechos humanos son alarmantes. El Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los defensores de derechos humanos encontró que “factores como la extrema desigualdad en la distribución del ingreso, la violencia endémica y el crimen organizado, la casi absoluta impunidad y la influencia de ‘poderes paralelos’ han deteriorado drásticamente el ambiente en el que trabajan los defensores de los derechos humanos.”²⁷

La Representante Especial señaló que “ante la cifra de 98% de impunidad en los ataques contra los defensores de derechos humanos, la justicia en Guatemala se convierte en una palabra vacía”, destacando además que “dos instituciones estatales que deberían situarse



En 2004, PBI acompañó a la Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala (CONAVIGUA) durante una exhumación en Zacaupla, departamento de Quiché.

en la vanguardia para brindar protección y reparación contra estos ataques constituyen parte del problema: la policía y el Ministerio Público.”

La Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) representa una innovadora forma de cooperación entre el gobierno, la sociedad civil y las Naciones Unidas. El resultado del acuerdo de septiembre de 2007 entre las Naciones Unidas y el gobierno guatemalteco fue lanzado oficialmente el 11 de enero de 2008. El mandato de la Comisión es detectar entidades de seguridad ilegales y organizaciones clandestinas, colaborar con el estado para desmantelarlas, promover la investigación, los juicios penales y el castigo por crímenes cometidos por sus miembros y recomendar políticas públicas para

erradicar estas organizaciones y prevenir su resurgimiento. Estos elementos permiten a la Comisión conducir investigaciones independientes y actuar como co-demandante, apoyando a las autoridades guatemaltecas en los procesos judiciales ventilados en las cortes nacionales. La Comisión se diferencia de las cortes internacionales porque trabaja a través del sistema judicial local y en estrecha colaboración con los Fiscales del Ministerio Público (MP) de Guatemala y con la Policía Nacional Civil (PNC). Además de buscar condenas, el objetivo de la Comisión es fortalecer el sistema de justicia penal nacional para que sea efectivo en estos tipos de casos. En abril de 2009, el mandato de la CICIG fue extendido hasta septiembre de 2011.

En su primer informe anual, en septiembre de 2008, la CICIG concluyó que corresponde al Estado guatemalteco la desarticulación de cuerpos ilegales y aparatos clandestinos incrustados en el ámbito público, y que continuará brindándole todo el apoyo y acompañamiento para este fin. Para ello, resulta fundamental la colaboración por parte de las entidades estatales, de modo que “el estado de Guatemala debería asegurar que todos los operadores de justicia que se empeñan constantemente en aplicar una justicia imparcial puedan operar libremente y no bajo un clima de amenazas, presiones o - inclusive - asesinatos.” En este sentido, la CICIG destaca que desde inicios del año al menos ocho oficiales públicos en temas de seguridad y justicia, que llevaban casos o que tenían información sobre casos de alto impacto, han sido asesinados. En este contexto, señala que “de un atento análisis de las sentencias condenatorias, se aprecia que los niveles de eficacia del sistema de justicia son inaceptables.”²⁸

²⁵ Myrna Mack Foundation, Consideraciones sobre la impunidad en Guatemala: la configuración de una masiva violación de derechos humanos, February 2008, p1.

²⁶ Myrna Mack Foundation, Opinión en relación con el documento de propuesta “Acuerdo nacional para el avance de la seguridad en Guatemala”, 19 December 2008, p4.

²⁷ Human Rights Tribune, “Guatemala: defenceless defenders,” www.humanrights-geneva.info/guatemala-defenceless-defenders, 2776, 22 February 2008.

²⁸ CICIG, Un año después, <http://cicig.org/uploads/documents/One%20year%20report--%20spanish.pdf>, September 2008.

Derechos humanos y delitos motivados por el odio:

identidad sexual

La Organización de Apoyo a una Sexualidad Integral Frente al SIDA (OASIS) promueve y defiende los derechos de comunidades sexualmente diversas²⁹ y de personas que sufren de VIH-SIDA. Documenta los casos de violaciones a los derechos humanos y la exclusión y discriminación sufrida por la población lesbiana, gay, bisexual, travestí y transexual.

El 17 de diciembre de 2005, Paulina, que trabajaba como asistente de comunicaciones de OASIS, fue atacada y asesinada por cuatro presuntos oficiales de policía. También fue gravemente herida su amiga Zulma Robles, que -como Paulina- es travestí. Nadie ha sido acusado y, como testigo del ataque, la vida de Zulma corre peligro. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ordenó al estado proteger la vida de los miembros de OASIS,³⁰ y el propio Defensor del Pueblo de Guatemala observó que el estado había violado el derecho a la vida de Paulina y el derecho a la seguridad y a la integridad física de Zulma.³¹

Un informe sobre derechos humanos y delitos motivados por el odio relacionado con la intolerancia sexual presentado por OASIS³² muestra cómo la violencia y la discriminación afectan seriamente a la población lesbiana, gay, bisexual, travestí y transexual. Los prejuicios están profundamente enraizados y son alimentados por la debilidad de las instituciones estatales y la falta de voluntad política para enfrentar la persecución por razones de identidad sexual. Mientras que la homosexualidad no es un delito para la ley guatemalteca, los derechos de los miembros de comunidades sexualmente diversas no son reconocidos ni defendidos por el sistema legal, lo que resulta en su persecución y penalización de facto. El proceso judicial es utilizado para ocultar el prejuicio social que origina los delitos motivados por el odio.

El estudio encontró que muchos de los ataques no son denunciados porque las víctimas saben que enfrentarán discriminación institucional, abrumadores niveles de impunidad y rechazo social. La violencia, el desplazamiento y la marginación fuerza a las personas a vivir en extrema pobreza y viola su dignidad humana. Algunas personas son



El director de OASIS, Jorge López, con el voluntario británico Daniel Carey y Zulma, una testigo del asesinato de su colega Paulina, en 2005. Nadie ha sido procesado por el asesinato de Paulina y, por su condición de testigo, la vida de Zulma está en peligro.

desplazadas después de haber sido rechazadas por sus propias familias.

Es casi imposible documentar en forma exhaustiva los ataques porque frecuentemente son erróneamente catalogados como casos de delincuencia común. Sólo alcanzan reconocimiento público cuando la extrema brutalidad de los ataques atrae la atención de los medios de comunicación.

Entre enero y septiembre de 2009, PBI activó su red de apoyo para expresar preocupación por la seguridad de Jorge López, quien después de denunciar irregularidades cometidas por el Ministerio Público, fue sometido a juicio penal por dicho ministerio. En septiembre de 2009, el juez presidente del tribunal declaró las acusaciones inadmisibles y desestimó el caso. Aunque el desenlace fue positivo, el proceso afectó negativamente la salud de Jorge, su libertad y su vida personal poniendo en cuestión su reputación y credibilidad y reduciendo su capacidad de promover y defender los derechos de las personas de sexualidad diversa. El proceso judicial también ha causado dificultades para el trabajo de OASIS, amenazando la supervivencia de la estructura de la organización. Lo que ha experimentado Jorge López no es un caso aislado en Guatemala, sino que ha ocurrido en un contexto en el que los defensores de los derechos humanos son frecuentemente sujetos de acusaciones penales.

En muchos de los casos vistos por OASIS, la potencial evidencia no es registrada porque los sobrevivientes tienen demasiado miedo de hablar o porque las autoridades no son capaces o no tienen la voluntad de ocuparse de estos delitos. Los testigos son forzados a exiliarse. En la mayoría de los casos, OASIS identificó a la policía nacional y al ejército como agresores y a los guardias de seguridad privada como implicados en menor medida. Gran parte del discurso religioso también tiende a promover y a aprobar el prejuicio social.³³

OASIS describe otras formas más sutiles de discriminación que sin embargo tienen un impacto importante; por ejemplo, los recursos imprescindibles para enfrentar la epidemia de SIDA en el país simplemente no son suministrados. Esta epidemia ha afectado particularmente a la población no heterosexual y, con ello, al desarrollo económico y social del país. No han sido tomadas las medidas necesarias para prevenir la propagación del SIDA o para garantizar que las personas que son VIH positivas tengan acceso a un tratamiento médico digno. La exclusión social los limita a situaciones horribles en las que se les niega repetidamente el derecho a la salud, a la educación, al trabajo y a la identidad cultural.³⁴ "Pueden quitarles la vida sin necesidad de balas ni cuchillos", explica Jorge López, director de la organización.

El Relator Especial de las Naciones Unidas sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias demandó que el estado "erradique implacablemente la práctica de 'limpieza social' por parte de los organismos de gobierno"³⁵ pero los miembros de OASIS continúan corriendo riesgos de ataques físicos.

²⁹ Sexually diverse communities include lesbian, gay, bisexual, transgender and transsexual (LGBT) people.

³⁰ Precautionary measures of the Inter-American Commission on Human Rights, 6 February 2006.

³¹ Human Rights Inspector General, REF EXPORD.GUA 1128-2005/DI.

³² OASIS, La situación de los derechos humanos y los crímenes de odio por causa de la identidad sexual en Guatemala, 16 November 2006.

³³ Ibid.

³⁴ Ibid.

³⁵ Philip Alston, UN Special Rapporteur on extrajudicial, summary or arbitrary executions, Civil and Political Rights, Including the Questions of Disappearances and Summary Executions, 19 February 2007.

Barreras a la justicia en México

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) en México fue invitada por el gobierno para que realizara una evaluación de la situación de los derechos humanos. El informe muestra que las violaciones a los derechos humanos frecuentemente quedan impunes y resalta las deficiencias estructurales en el sistema de justicia que han perpetuado este patrón. La evaluación también describe cómo el sistema judicial es abusado con el objetivo de permitir a algunos evitar el castigo, mientras que otros son condenados por cargos “fabricados.” Estas condenas están frecuentemente asociadas a objetivos políticos y no respetan el debido proceso.³⁶

El informe observa que aunque México ratificó la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas en 2002, incluyó una reserva y una declaración que impidió su aplicación sobre militares que cometan actos ilegales durante su servicio. México también intentó impedir que la Convención fuera aplicada retroactivamente.³⁷ Sin embargo, la naturaleza de la desaparición forzada, en tanto violación en curso, hace que la no retroactividad sea difícil de defender en el marco de la ley internacional.

Los defensores de los derechos humanos y sus familias son sometidos a ataques físicos, intimidaciones y difamaciones y son falsamente acusados de delitos. Este acoso frecuentemente queda impune. En la Revisión Periódica Universal de las Naciones Unidas de junio de 2009, México se comprometió a proteger a los defensores de los derechos humanos y a trabajar para terminar con la impunidad. Específicamente, acordó “velar por que se investiguen y enjuicien de forma efectiva los delitos y violaciones cometidos contra periodistas, abogados y defensores de los derechos humanos, que se castigue a los responsables y que se dé una respuesta pronta a las denuncias de amenazas, acosos e intimidación de periodistas, abogados y defensores de los derechos humanos, y se adopten medidas adecuadas para su seguridad.”³⁸

A pesar de este compromiso del gobierno, los defensores de los derechos humanos en Ayutla de los Libres -una municipalidad indígena

de la Costa Chica en el estado de Guerrero continúan enfrentando amenazas, acosos y agresiones. Estas amenazas no han sido investigadas y han ocasionado una creciente sensación de inseguridad. Las organizaciones en la región han presentado casos en nombre de Valentina Rosendo Cantú e Inés Fernández Ortega, mujeres indígenas de Ayutla de los Libres que denunciaron violaciones y torturas por parte de miembros del ejército mexicano en 2002. El sistema de justicia militar mexicano revisó los casos y determinó que los mismos correspondían a su jurisdicción. Las víctimas apelaron, sosteniendo que su derecho a debido proceso había sido violado y demandando que los crímenes fueran juzgados por un tribunal civil. Las apelaciones fueron rechazadas y posteriormente el sistema de justicia militar concluyó su investigación archivando los casos al alegar falta de evidencia. En diciembre de 2006, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos aceptó los casos de Inés Fernández Ortega (Caso 12.580) y de Valentina Rosendo Cantú (Caso 12.579). Estos fueron revisados respectivamente en mayo y julio de 2009 y están aguardando una decisión final.

Las quejas contra los militares son sistemáticamente revisadas por el sistema de

“ Los tribunales militares frecuentemente no logran condenar a miembros del ejército. ”

justicia militar o son enviadas a la jurisdicción militar por las autoridades civiles. México ha ratificado tratados internacionales de derechos humanos con reservas o cláusulas interpretativas, invalidando de este modo el principio de que los militares deben ser juzgados por tribunales civiles en los casos en que civiles estén involucrados.³⁹ Los tribunales militares frecuentemente no logran condenar a miembros del ejército acusados por crímenes, lo que perpetúa los ciclos de impunidad y violencia.

³⁶ Office of the OHCHR in Mexico, Diagnosis of the Situation of Human Rights in Mexico, 2003.

³⁷ Ibid.

³⁸ UN Human Rights Council – Working Group on the Periodic Review, National Report Submitted in Accordance with Paragraph 15(A) of the Annex to Human Rights Council Resolution 5/1 Mexico, February 2009.

³⁹ Office of the OHCHR in Mexico, Diagnosis of the Situation of Human Rights in Mexico, 2003.



Miembros de AFADEM con fotos de desaparecidos, en la Ciudad de México.

La búsqueda de justicia para crímenes del pasado:

Tita Radilla y AFADEM

Más de 1,200 personas fueron forzadamente desaparecidas a fines de la década del setenta y principios de la década del ochenta en la Guerra Sucia mexicana.⁴⁰ Posteriormente, las familias a menudo trabajaron juntas en la búsqueda de información sobre los paraderos de sus parientes. Esto resultó en la creación en 1977 de la Asociación de Familiares de Detenidos, Desaparecidos y Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos en México (AFADEM), con el objetivo principal de demandar la reaparición de los desaparecidos y de exigir que terminen las desapariciones y la impunidad.⁴¹

Los familiares de los desaparecidos enfrentaron inicialmente décadas de silencio por parte del gobierno mexicano. En 1999 AFADEM presentó una queja en la Oficina General del Fiscal Nacional y la Comisión Nacional de Derechos Humanos llevó a cabo una nueva revisión. El resultado fue un informe sobre 532 casos de crímenes que incluyó una recomendación para que el gobierno investigara estos hechos.⁴²

La lucha por la justicia de AFADEM incluye una victoria ocurrida marzo de 2008 que sienta precedente; fue cuando la Corte Interamericana de Derechos Humanos aceptó a consideración el caso de la desaparición, en 1974, del padre de Tita Radilla. Este es el primer caso de la Guerra Sucia mexicana en ser tratado por una entidad internacional y podría resultar en el proceso de más casos y probablemente en el final reconocimiento del uso sistemático de represión estatal durante este período por parte del gobierno mexicano.

“Tenemos que actuar, tenemos que ser los que hacemos las cosas, los que pedimos, los que demandamos o los que hacemos lo que sea necesario, así nada puede ser borrado de la agenda. No queremos que estos crímenes se repitan.”

Tita Radilla, vicepresidente de la AFADEM.



El voluntario de PBI México Michael Tamblin junto a Tita Radilla, vicepresidente de la AFADEM.

El caso fue visto por la Corte en julio de 2009. Tita explica: “estamos exigiendo investigaciones reales y efectivas para encontrar el paradero de nuestros familiares desaparecidos y que no nos sigan pidiendo nuestros testimonios una y otra vez sino que verdaderamente investiguen a los responsables de esos crímenes.”

El gobierno mexicano alega que la Corte no es competente para tratar el caso porque la desaparición ocurrió antes de que México aceptara la competencia de la Corte. Sin embargo, un abogado del caso y director de la Comisión Mexicana para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos plantea que debido a “la impunidad estructural que persiste hasta el día de hoy, el caso entra en la jurisdicción de la Corte.” Además, la definición de desaparición forzada en la Convención Interamericana sobre la Desaparición Forzada de Personas establece que una desaparición forzada es considerada un crimen permanente mientras que el paradero de la víctima continúe desconocido.⁴³

Mientras Tita y su familia esperan una decisión de la Corte, mantienen la esperanza de descubrir finalmente la verdad y de obtener justicia y reparaciones no sólo en el caso de la desaparición de su padre sino también en otros casos de desapariciones en Guerrero. A su vez, piden reformas estructurales que prevengan que las desapariciones continúen, como por ejemplo la restricción de la jurisdicción militar a los casos que no involucren civiles.

PBI ha estado acompañando a Tita Radilla desde 2003 debido a las presiones y

DESAPARICION FORZADA

Privación de la libertad a una o más personas, cualquiera que fuere su forma, cometida por agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúen con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la falta de información o de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o de informar sobre el paradero de la persona, con lo cual se impide el ejercicio de los recursos legales y de las garantías procesales pertinentes.⁴⁴

amenazas que estaba sufriendo. Como Tita y Rosendo, su hermano, explican “PBI ha sido muy importante a lo largo de todo este proceso. El acompañamiento de PBI nos da fuerzas y mucha seguridad. La presencia de PBI implica que el estado sabe que la comunidad internacional está mirando el caso. (...) Estos son procesos muy delicados en los que ha sido muy difícil lograr justicia y clarificar los casos y creo que donde hay impunidad hay peligro.”

⁴⁰ A “scorched earth” campaign executed by the Mexican government and military against rural guerrilla groups in the 1970s (see LA Times: <http://articles.latimes.com/2006/feb/27/world/fg-mexico27>).

⁴¹ AFADEM. <http://www.laneta.apc.org/afadem-fedefam-presentacion.htm>.

⁴² National Human Rights Commission, Recommendation 26/2001, 27 November 2001.

⁴³ Ibid.

⁴⁴ OAS, Inter-American Convention on Forced Disappearance of Persons, Article II, 6 September 1994.

Militares y policías en Indonesia: una cultura de impunidad

Muchos cambios positivos han ocurrido en Indonesia desde el final de los 32 años de mandato de Suharto en 1998; podría decirse que esta democracia en ciernes ofrece muchas más libertades y ostenta una respetada imagen en la esfera internacional. Sin embargo, la impunidad es todavía una parte inherente a la cultura militar y policial de Indonesia.

Hay muchos casos de violaciones a los derechos humanos que continúan sin resolverse, algunos que llevan décadas. Estos hechos se relacionan con ejecuciones extrajudiciales, desapariciones, torturas, arrestos y detenciones arbitrarias.⁴⁶ La Comisión Nacional sobre Derechos Humanos (Komnas HAM) ha investigado un número significativo de casos y ha pedido insistentemente a la Oficina del Fiscal General que enjuicie a los responsables. Sin embargo, la Oficina del Fiscal General ha desestimado repetidamente los informes de la Comisión basándose no cumplen con los estándares requeridos. En los raros casos en que los juicios han tenido lugar, las condenas no han sido cumplidas.⁴⁷

En este contexto de impunidad general y silencio, las fuerzas de seguridad continúan cometiendo abusos contra los derechos humanos, especialmente en las áreas más remotas del país. En agosto de 2008, por ejemplo, Opinus Tabuni fue muerto de un disparo, presuntamente efectuado por las fuerzas de seguridad, mientras asistía a una ceremonia en Wamena, Papúa⁴⁸, para

celebrar el Día Internacional de las Poblaciones Indígenas establecido por las Naciones Unidas. A pesar de las pericias forenses y de los repetidos pedidos de información por parte de la familia de Tabuni y de muchos defensores de los derechos humanos, la policía aun no ha encontrado sospechosos y mucho menos ha imputado a alguien.

Los presuntos responsables de violaciones a los derechos humanos, incluidos altos funcionarios estatales, son raramente procesados. La excepción a esta regla, sin embargo, llegó en 2008 con el juicio de Muchdi. Muchdi Purwoprojono, antiguo Subdirector de la Agencia Nacional de Inteligencia de Indonesia (BIN) fue acusado de planear y organizar el asesinato del activista de derechos humanos Munir Said Thalib, en 2004. Dentro de la comunidad defensora de los derechos humanos había muchas esperanzas de que este juicio sin precedentes pudiera allanar el camino para la resolución de otros casos. Sin embargo, a pesar de la evidencia relativamente convincente y de varios hechos cuestionables que se ventilaron durante el proceso,⁴⁹ Muchdi fue absuelto.

Quizás la prueba más clara de que la impunidad está viva y goza de buena salud son las candidaturas a vicepresidente, en las elecciones de julio de 2009, de dos antiguos funcionarios militares de alto rango: Wiranto, antiguo Jefe de las Fuerzas Armadas de Indonesia (ABRI) y Prabowo Subianto, antiguo Comandante de las Fuerzas Especiales

del Ejército (Kopassus). Ambos han estado implicados en el tiroteo a estudiantes en la Universidad Trisakti de Jakarta (en 1998) y en los disturbios de Jakarta (en mayo de ese mismo año) donde miles de civiles resultaron muertos y heridos.⁵⁰ Por otra parte, Prabowo ha sido acusado por el secuestro y asesinato de activistas prodemocráticos durante finales de la década del noventa.⁵¹

Varias organizaciones líderes en derechos humanos han pedido insistentemente a los votantes que no apoyaran a estos candidatos,⁵² pero el propio hecho de que estos individuos tengan la posibilidad de ocupar roles de liderazgo político muestra la clase de poder que aun detentan antiguas figuras militares.

⁴⁵ Sección C12, Concluding Observations of the Committee against Torture – Indonesia, 40th Session, 28 April – 16 May 2008, CAT/C/IDN/CO/2, 2 July, 2008.

⁴⁶ Los casos incluyen el de Tanjung Priok (1984), Trisakti (1998), Semanggi I (1998), Semanggi II (1999) and the forced disappearance of student activists (1997/98), fourteen of whom remain missing.

⁴⁷ Secciones C (23), (24) y (25), Concluding Observations of the UN Committee against Torture – Indonesia, 40th Session, 28 April – 16 May 2008, CAT/C/IDN/CO/2, 2 July, 2008.

⁴⁸ Desde febrero de 2007 hay dos provincias que forman la región oriental de Indonesia: Papua with its provincial capital Jayapura, and West Papua with its provincial capital Manokwari. For the purpose of these articles, the term Papua will be used to incorporate both provinces.

⁴⁹ Watch Indonesia! Press Release, 3 January, 2009.

⁵⁰ Jakarta Globe, The Presidential Election: Bold, Odd and Unexpected, 17 May, 2009.

⁵¹ Tapol, The Rise and Fall of Military Candidates in the Indonesian Elections, September 2008.

⁵² Demokrasi Tanpa Penegakan HAM Adalah Demokrasi Tanpa Makna, 'Democracy without Upholding Human Rights is a Democracy without Meaning,' Press Statement by a Coalition of human rights NGOs, including Imparsial, KontraS and the Legal Aid Foundation, Jakarta, 22 May 2009.

“... verosímiles alegaciones de tortura y/o maltratos cometidos por agentes del orden, militares y personal de los servicios de inteligencia son raramente investigadas y llevadas a la justicia... los autores casi nunca son condenados o, de lo contrario, reciben mínimas sentencias que no se condicen con la grave naturaleza de sus crímenes.”⁴⁵

Comité contra la Tortura, Indonesia



Un voluntario de terreno de PBI durante un acompañamiento en una remota región de Papúa.

Papúa:

justicia y reparaciones



Nehemia y Peneas, de BUK, una de las primeras organizaciones de base en Papúa que se centra exclusivamente en las víctimas de violaciones a los derechos humanos.

En junio de 2007, Hina Jilani - Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los defensores de los derechos humanos - visitó Indonesia y expresó su preocupación sobre las “continuas acciones de la policía, los militares y otras agencias de seguridad e inteligencia que apuntan al acoso y a la intimidación de los defensores o que restringen su acceso a las víctimas y a los lugares donde ocurren violaciones a los derechos humanos.” Observó, a su vez, que esta tendencia es “más pronunciada en la Provincia de Papúa Occidental.”⁵³

Papúa es una de las regiones más fuertemente militarizadas en Indonesia debido a las tensiones existentes entre la población indígena - parte de la cual busca la independencia para Papúa -, y las autoridades Indonesias, que intentan mantener la unidad nacional.

Es dentro de este contexto que una nueva organización, BUK (Bersatu untuk Kebenaran, Unidos por la Verdad), fue fundada en marzo de 2008 con el objeto de conseguir verdad, justicia y reparaciones para las víctimas y sobrevivientes de las violaciones a los derechos humanos. Es una de las primeras organizaciones de base en Papúa que se centra exclusivamente en las víctimas, creada con el impulso de la lucha para obtener justicia llevada adelante por las víctimas y los sobrevivientes del Caso Abepura.

En diciembre de 2000, agresores desconocidos atacaron la estación local de policía en Abepura, Ciudad de Jayapura,

dejando un oficial de policía muerto y tres gravemente heridos. Como respuesta, fuerzas de la Brigada Móvil de la policía (Brimob) hicieron una “barrida” en los dormitorios y asentamientos estudiantiles, que eran ocupados en su totalidad por indígenas papuanos de la región de las Tierras Altas Centrales, un área considerada por las autoridades como semillero del sentimiento proindependentista.⁵⁵ Alrededor de setenta papuanos fueron arbitrariamente detenidos, dos murieron mientras estaban bajo arresto y decenas fueron torturados.⁵⁶

Debido a los persistentes esfuerzos de los defensores de los derechos humanos, en 2004 estos casos fueron llevados a la Corte de Derechos Humanos en Makassar, Provincia de Sulawesi.⁵⁷ Sin embargo, los dos acusados -el comandante de la Brimob, Jhonny Wainal Usman y el Jefe de Policía de la Ciudad de Jayapura, Daud Sihombing - fueron absueltos de todos los cargos. De todas maneras, BUK espera utilizar la experiencia de este caso para avanzar con otros casos abiertos, algunos que datan de 1977.⁵⁸

Además de buscar justicia dentro del sistema penal, BUK trabaja para dar a conocer estos casos mediante campañas por la memoria, el cabildeo y la incidencia. Dada la amenaza de estigmatización, Peneas Lokbere, Coordinador de BUK y víctima del caso Abepura, sabe que el camino por delante será arduo y extenso pero remarca la necesidad de una organización como BUK para responder “... a las necesidades más urgentes dentro del círculo de víctimas

-una comunidad sin voz, que todo este tiempo ha estado tranquila y sin decir nada, esperando que la justicia llegara de algún lado.”⁵⁹

⁵³ Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, comunicado de prensa, Special Representative of the Secretary-General on the situation of human rights defenders concludes visit to Indonesia, 12 June 2007.

⁵⁴ Ibid.

⁵⁵ Human Rights Watch, Out of Sight: Endemic Abuse and Impunity in Papua's Central Highlands, July 2007.

⁵⁶ J. Budi Hernawan, Office for Justice and Peace, Catholic Diocese, Jayapura, “Perkara Abepura 7 December 2000, The Abepura Case 7 December 2000, <http://www.hampapua.org/skp/skp03/op-12i.pdf>

⁵⁷ A pesar de que la Ley N°21/2001 Special Autonomy for Papua obligating the Indonesian government to establish a Human Rights Court in the province (Article 45, Clause 2), Papuans are still waiting for such an institution.

⁵⁸ Los casos incluyen dos de Biak (1977 y 1998), respectivamente; Wasior (2001); Wamena (2003) and the Portnubay case (2001), in which the then-Head of the Papuan Presidium, Theys H Eluay, was kidnapped and killed and his driver, Aristoteles Masok, ‘disappeared’.

⁵⁹ Entrevista de PBI a P Lokbere, Jayapura, Papua, 25 May 2009.

“ Papúa es donde el valor moral de los derechos humanos y de la democracia son considerados una amenaza contra la soberanía del estado y donde quienes detentan el poder pueden hacer uso del mismo para crear una cultura de conflicto. ”

Peneas Lokbere, Coordinador de Bersatu untuk Kebenaran (Unidos por la Verdad), organización acompañada por PBI.

Nepal:

la búsqueda de justicia

La elección de una Asamblea Constituyente en abril de 2008 alentó esperanzas de reformas nacionales. Con el Partido Comunista de Nepal liderando la coalición de gobierno, muchos creyeron que la democracia y la paz duradera eran posibles. Las mejoras en la infraestructura de las aldeas y la integración de las clases más bajas a través de planes de micropréstamos fueron ejemplos positivos de desarrollo y reforma. Sin embargo, el tironeo político de la guerra a causa de la remoción del Jefe del Ejército, Rookmangad Katawal, y la posterior renuncia del Primer Ministro Pushpa Kamal Dahal en mayo de 2009, muestran evidencias de los continuos conflictos subyacentes que vienen de mediados de la década del noventa.

Mientras que los conflictos políticos siguen recibiendo la mayor parte de la atención de los medios de comunicación y los líderes políticos más importantes evitan compromisos para terminar con la cultura de impunidad, muchos nepaleses están desilusionados.

Los defensores de los derechos humanos y las víctimas siguen enfrentando obstáculos en su búsqueda de que alguien rinda cuentas. Mandira Sharma, de la Comisión Asiática de Derechos Humanos, señala que “temiendo

tanto al ejército como a los maoístas, a veces la policía se niega completamente a registrar quejas.”⁶⁰ Según Sharma, conseguir presentar una queja es sólo el primer paso en un “sistema legal [que] simplemente está fracasando en su funcionamiento y [cuyos] diferentes mecanismos han sido desarticulados hace ya mucho tiempo.”⁶¹

Además de las inconsistencias en su sistema legal nacional, el estado no ha logrado cumplir con las obligaciones emanadas de la ley internacional, tal como lo confirmaron las versiones de las víctimas en el informe conjunto de Human Rights Watch y Advocacy Forum (Foro de Incidencia), “Esperando la Justicia: crímenes sin castigo en el conflicto armado de Nepal.”⁶² Las víctimas tienen derecho a reparaciones, compensaciones y a la verdad de acuerdo con los Principios y Directrices Básicas sobre el Derecho de las Víctimas de Violaciones Manifiestas de las Normas Internacionales de Derechos Humanos y de Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario a Interponer Recursos y Obtener Reparaciones de las Naciones Unidas.⁶³ Lamentablemente, en algunos casos la necesidad de compensación que tienen las víctimas ha sido utilizada para comprar su silencio y al menos un defensor

“Fui a él (Oficial Jefe del Distrito) y a la Oficina de Policía del Distrito al menos veinte veces. Me encontré con el líder del CPN-M, Prachanda, y le pregunté por el paradero de mi esposo. Él me pidió que esperara, que le diera dos o tres días. Han pasado dos años.”

Esposa de una víctima secuestrada por los maoístas el 19 de abril de 2005.

de los derechos humanos ha “puesto en duda los niveles de compensación que son asignados a quienes fueron victimizados durante el movimiento de resistencia armada en Nepal.”⁶⁴

La contradicción entre el deseo de crear una paz sustentable y el continuo distanciamiento de los marginados y más susceptibles a sufrir abusos (defensores de los derechos humanos de las mujeres, grupos de víctimas y periodistas) tiene que ser subsanada para que Nepal llegue a terminar con los conflictos a todo nivel.

La anticipada inclusión de los sectores más marginados de la sociedad dentro del proceso de redacción preliminar de la constitución, especialmente de los defensores de derechos de las mujeres y de los grupos de víctimas, es improbable. La violencia contra quienes cuestionan el status quo continuará hasta que haya una mayor voluntad política para terminar con la impunidad. El apoyo por parte de la comunidad internacional es necesario para garantizar que quienes han cometido o están cometiendo violaciones a los derechos humanos deban rendir cuentas.

⁶⁰ Mandira Sharma, Asian Human Rights Commission, ‘Nepal: how justice continues to fail as the country transitions, according to Advocacy Forum’, 20 May 2009.

⁶¹ Ibid.

⁶² Human Rights Watch & Advocacy Forum, Waiting for Justice: Unpunished Crimes from Nepal’s Armed Conflict, 11 September 2008.

⁶³ OHCHR, Basic Principles and Guidelines on the Right to a Remedy and Reparation for Victims of Gross Violations of International Human Rights Law and Serious Violations of International Humanitarian Law, resolution 60/147 of 16 December 2005, <http://www2.ohchr.org/english/law/remedy.htm>

⁶⁴ Mandira, ‘Nepal’, in Asian Human Rights Commission



La voluntaria de PBI Sophie con Laxmi, una víctima del conflicto en Nepal. La violencia contra quienes cuestionan el status quo continuará hasta que haya una mayor voluntad política de terminar con la impunidad.



Miembros del Comité de Víctimas del Conflicto se manifiestan en Gulariya.
 El apoyo de la comunidad internacional es necesario para garantizar que quienes cometen violaciones a los derechos humanos deban rendir cuentas.

La impunidad se ha convertido en parte de la vida diaria de la gente de Nepal. Se ha afianzado en el país gracias a una década de debilitante guerra civil. El tema dominante de la impunidad ha afectado particularmente a los defensores de los derechos humanos, como así también a las víctimas y a sus familias. A pesar de las buenas intenciones y del arduo trabajo de quienes luchan para terminar con la impunidad, nuevos casos de negación de justicia aun se siguen presentando.

Durante el curso del conflicto armado que enfrentó a los maoístas contra el estado central, más de 13,000 personas perdieron la vida. Organizaciones internacionales de derechos humanos y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) documentan otros miles de arrestos arbitrarios, detenciones y ejecuciones extrajudiciales -prácticas sistemáticas tanto por parte del estado como de las fuerzas maoístas. Entre 2003 y 2004, según el ACNUDH, Nepal fue testigo del mayor número de desapariciones denunciadas en el mundo.

Baghiram, del distrito de Bardiya, dice sobre su hermano y su cuñada que fueron secuestrados por fuerzas de seguridad, “he perdido el 99 por ciento de las esperanzas de que aun estén vivos. Sin embargo, el estado tiene la responsabilidad de declararlos muertos. Tener esperanza es la única manera de seguir adelante.” Tampoco da crédito a la afirmación del estado que sostiene que resultaron muertos en un tiroteo. “No creo eso”, explica, “porque hay testigos que vieron que se los llevaron y otros que los conocieron en el cuartel de Chisopani. No voy a rendirme hasta que consiga una respuesta verdadera.” Baghiram es el director del Comité de Víctimas

del Conflicto (CVC), un grupo de más de 200 víctimas basado en el medio oeste de Nepal, área que experimentó el mayor número de casos de desapariciones durante el conflicto. PBI Nepal ha estado acompañando al CVC desde febrero de 2007, mientras continúan con su lucha por justicia y contra la impunidad.

Por otro lado, nuevas líneas de división política basadas en políticas de identidad han agravado las violaciones a los derechos humanos desde el final de la guerra civil. En particular, la población Madheshi en la región austral de Terai ha comenzado a expresar su diferenciación con respecto a los pueblos dominantes de las montañas. Extorsiones, secuestros, amenazas y asesinatos son llevados a cabo sin un temor real a la justicia. Desde la elección general en abril de 2008, la región experimentó un recrudecimiento de los ataques, la intimidación y el acoso junto con un continuo desprecio por el imperio de la ley.

Los defectos del estado en su intento de colaborar con las víctimas para combatir la atmósfera de impunidad es resumido en las palabras de Krishna, miembro del CVC cuyo padre fue desaparecido hace ocho años,

“La investigación del ejército y de la corte marcial fue una mera formalidad. Ni siquiera estuvieron presos...”

Madre de la joven Maina Sunuwar, secuestrada por soldados el 15 de febrero de 2004, y cuyos restos fueron encontrados en marzo de 2007

“necesito saber la verdad sobre el paradero de mi padre. Pero el estado no es capaz de darnos respuestas a mí o a mi familia. ¿Qué siento? Realmente no sé qué decir, todavía estoy esperando respuestas.”

“Nuestro sistema judicial ha fracasado rotundamente en responder a los Primeros Reportes Informativos (FIRs, por sus siglas en inglés) relacionados con violaciones a los derechos humanos y en llevar a los autores a la justicia”, dice Mandira Sharma, directora ejecutiva de Foro de Incidencia, organización acompañada por PBI. Lamentablemente es una afirmación que suena a verdadera para muchos, incluyendo a Laxmi - cuyo esposo fue desaparecido por los maoístas durante el conflicto. Dada la situación política, ella siente que las víctimas de las transgresiones maoístas experimentan aun más problemas para encontrar justicia. Laxmi trató de presentar el caso de su esposo a través del CVC, pero no tuvo éxito. De todas maneras continúa comprometida con la búsqueda de justicia, a pesar de las amenazas contra ella y su familia.

Una historia similar cuenta Sunamati, una integrante del CVC que también lucha por justicia en relación a la desaparición de su esposo -un maestro sospechado de ser maoísta, arrestado hace más de cuatro años por el Ejército de Nepal. Sin embargo, a diferencia de Laxmi, ella tuvo éxito. Con la asistencia del CVC, logró presentar el caso de su esposo al Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias de las Naciones Unidas -uno de los 207 casos enviados a la Oficina del ACNUDH en Ginebra. Sunamati afirma que está más allá del miedo; su única esperanza es conseguir justicia para su esposo: si está vivo, debería serle devuelto y si está muerto, deberían presentarse las pruebas.

Organizaciones acompañadas

En 2008, voluntarios internacionales de PBI provenientes de 25 países proveyeron de acompañamiento protectorio y de presencia internacional a 50 organizaciones de derechos humanos y de la sociedad civil, a tres comunidades desplazadas reasentadas y, en forma individual, a 11 prominentes defensores de los derechos humanos. Se estima que 7,000 personas resultaron beneficiarias directas de la protección de PBI. El efecto multiplicador

de nuestro trabajo tiene un efecto positivo en varios miles de personas, sus comunidades y, más ampliamente, en las estructuras del estado.

Los grupos que PBI acompaña incluyen comunidades indígenas en México y Guatemala, organizaciones medioambientales en Guatemala, organizaciones de derechos humanos en Indonesia, abogados en Colombia y Nepal, organizaciones de mujeres en Colombia, familiares de desaparecidos en

México, Colombia y Guatemala y comunidades desplazadas en Colombia. Nuestro trabajo en el terreno es apoyado por 17 grupos en Norteamérica, América Latina, Europa y Australia, responsables de la incorporación y el entrenamiento de los voluntarios, el financiamiento, la información a la comunidad y la incidencia, que incluye el mantenimiento y la activación de redes internacionales de apoyo.

PBI Colombia

Bogotá, Medellín, Barrancabermeja y Turbo

- Asociación de Campesinos del Valle de Cimitarra (ACVC)
- Asociación Campesina de Antioquia (ACA)
- Asociación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos (ASFADDES)
- Asociación para la Promoción Social Alternativa (MINGA)
- Comisión Intereclesial de Justicia y Paz (CIJP)
- Colectivo de Abogados “Luis Carlos Pérez” (CALCP)
- Comunidad de Paz de San José de Apartadó
- Comunidad de Vida, Dignidad y Autodeterminación de Cacarica (CAVIDA)
- Corporación Colectivo de Abogados “José Alvear Restrepo” (CCAJAR)
- Corporación Jurídica Libertad (CJL)
- Corporación Social Para la Asesoría y Capacitación Comunitaria (COS-PACC)
- Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos (CREDHOS)
- Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos (FCSPP)
- Fundación “Manuel Cepeda Vargas”
- Instituto Popular de Capacitación (IPC)
- Organización Femenina Popular (OFP)

PBI Colombia provee de acompañamiento ad hoc al Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE), a la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), al Colectivo de Derechos Humanos Semillas de Libertad (Codhesel), a la Asociación Campesina de Antioquia (ACA) y a Yira Castro.

PBI Guatemala

Ciudad de Guatemala

- Asociación de Abogados y Notarios Mayas de Guatemala (AANM)
- Asociación de Alcaldes y Autoridades Indígenas (AGAAI)
- Asociación de Amigos del Lago Izabal (ASALI)
- Asociación de Mujeres Indígenas de Santa María Xalapán (AMISMAXAJ)
- Asociación para la Protección de la Montaña de las Granadillas, APMG
- Central Campesina Chortí Nuevo Día
- Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos (CALDH)
- Colectivo de Lesbianas Liberadas, Lesbiradas
- Comisión de Resistencia Pacífica de San Rafael Pie de la Cuesta (CRP)
- Coordinadora Nacional de Pobladores y Áreas Marginales de Guatemala (CONAPAMG)

- Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala (CONAVIGUA)
- Organización de Apoyo a una Sexualidad Integral frente al SIDA (OASIS)
- Movimiento de Trabajadores del Campo (MTC)
- Sector de Mujeres
- Unidad de Protección a Defensores y Defensoras de Derechos Humanos (UDEFEUGUA)
- Unión Verapacense de Organizaciones Campesinas (UVOC)

PBI México

Ciudad de México, Guerrero y Oaxaca

- Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos (AFADEM)
- Comité Cerezo
- Integrantes del Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan
- Monitor Civil de la Policía y Fuerzas de Seguridad de la Montaña de Guerrero
- Organización del Pueblo Indígena Me Phaa, A.C. (OPIM)
- Organización de Mujeres Ecologistas de la Sierra de Petatlán, A.C. (OMESP)

PBI Indonesia

Jakarta, Jayapura y Wamena

- Komisi Untuk Orang Hilang dan Korban Tindak Kekerasan (Comisión para las Desapariciones y las Víctimas de Violencia, Kontras Papua)
- Yayasan Lembaga Penelitian, Pengkajian dan Pengembangan Bantuan Hukum (Instituto para el Análisis, la Investigación y el Desarrollo de la Ayuda Legal, LP3BH)
- Sekretariat Keadilan dan Perdamaian Keuskupan Jayapura (Oficina para la Justicia y Paz de la Diócesis Católica en Jayapura, SKP)
- Forum Kerjasama Lembaga Swadaya Masyarakat Papua (Foro de Cooperación de ONG de Papúa, FOKER)
- Bersatu untuk Kebenaran (Unidos por la Verdad, BUK)
- Emanuel Goo (Periodista Independiente basado en Nabire, Papúa)
- Jaringan Advokasi Penegakan Hukum dan Hak Asasi Manusia (Red de Incidencia para Mantener la Ley y los Derechos Humanos, JAPH&HAM)

PBI Nepal

Katmandú y Terai

- Foro de Incidencia
- Comité de Víctimas del Conflicto
- Organización Feminista Dalit Uplift (DAFUO)

Recomendaciones

Basándose en las observaciones obtenidas a través del trabajo de terreno y del diálogo con defensores de derechos humanos, PBI hace las siguientes recomendaciones a la comunidad internacional:

- 1** Apoyar a las organizaciones de víctimas en su búsqueda de verdad, justicia y reparaciones como una forma de garantizar la no repetición.
- 2** Buscar a los muertos y desaparecidos y llevar a cabo exhumaciones de acuerdo con el Protocolo de Minnesota. La información en poder de la sociedad civil y aquella que poseen las agencias del gobierno debería ser compartida siempre que así se permita identificar los restos y reparar integralmente a las víctimas.
- 3** Ratificar e implementar la Convención para la Protección de todas las Personas contra la Desaparición Forzada. El Comité sobre Desapariciones Forzadas debe proveer de control y protección a nivel internacional.
- 4** Poner fin a las persecuciones infundadas de defensores de los derechos humanos; implementar las repetidas recomendaciones de la Oficina del ACNUDH para garantizar que la inteligencia recopilada sobre los defensores de derechos humanos sea justificada y sujeta a la ley de protección de datos, incluyendo el acceso, la supervisión judicial y la supresión.
- 5** Cumplir con las obligaciones emanadas de los mecanismos de derechos humanos regionales, incluyendo aquellos que apuntan a proteger los derechos de los pueblos indígenas, de las mujeres afrodescendientes y de las comunidades sexualmente diversas. El acceso a dichos sistemas debe ser posible para todas las víctimas.
- 6** Implementar y controlar activamente las recomendaciones hechas por comisiones internacionales y por mecanismos internacionales de derechos humanos, particularmente las recomendaciones hechas por los Relatores Especiales del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y por la Revisión Periódica Universal.
- 7** Establecer puntos de referencia que permitan retirar la ayuda internacional a los gobiernos en caso de que cometan flagrantes violaciones a los derechos humanos e infracciones a la ley internacional humanitaria.
- 8** Poner fin a la práctica de procesar en la jurisdicción militar casos que involucren acusaciones de violaciones a los derechos humanos contra civiles y mantener el debido proceso.
- 9** Garantizar que la asistencia humanitaria se distinga de la asistencia militar, con el objeto de proteger a los civiles de los combatientes, de acuerdo con la ley internacional humanitaria.

Publicado por Brigadas Internacionales de Paz Noviembre de 2009

Text Christine Jones y Alice Garside

Fotos PBI

Diseño Tom Lynton www.tomlynton.com

Impresión Secourt Environmental Printing

Traducción Marcelo Virkel

Nuestro agradecimiento a ifa/zivik, Alemania, por financiar esta publicación.

ifa Institut für Auslandsbeziehungen e. V.



Pancartas con fotos de detenidos y desaparecidos en Colombia.

PBI Contactos

Proyectos

Proyecto Colombia

11 Rue de la Linière
1060 Bruselas, Bélgica
TEL +32 (0) 2609 4400
EMAIL info@pbicolombia.org

Proyecto Guatemala

Plaza Manuel Granero
9. Pta 14, Valencia, Estado Español
TEL/FAX +34 963 816 835
EMAIL coordinacion@pbi-guatemala.org

Proyecto Indonesia

PeMad Building
JI Damai Mudal RT 01/19
Sariharjo Ngaglik, Sleman
Yogyakarta, 55581, Indonesia
TEL +62 274 446 3996
EMAIL coordinator@pbi-indonesia.org

Proyecto México

Medellín, 33
Col. Roma, México DF 06700
TEL +52 55 5514 2855
EMAIL pbidf@pbi-mexico.org

Proyecto Nepal

PO Box 8975, E.P.C.
1865 Sanepa, Lalitpur
Kathmandú, Nepal
TEL +977 1 221 1200
EMAIL kathmandu@pbi-nepal.org

Grupos de país

Australia

PO Box 2172, Fitzroy
Victoria 3065, Australia
TEL +61 390 163 769
EMAIL pbiaustralia@peacebrigades.org

Alemania

PBI Deutscher Zweig. e.V.
Harkortstrasse 121
22765 Hamburgo, Alemania
TEL +49 40 3890 43710
EMAIL info@pbi-deutschland.de

Belgica

11 Rue de la Linière
1060 Bruselas, Bélgica
TEL +32 260 944 05
EMAIL pbibelgium@scarlet.be

Canadá

145 Spruce Street, Suite 206
Ottawa, Ontario
K1R 6P1, Canada
TEL +1 613 237 6968
EMAIL info@pbicanada.org

Estado Espanol

Paseo Menéndez Pelayo 10
Entlo 3H2, 39006 Santander, Estado Español
TEL +34 942 22 91 03
EMAIL admin@pbi-ee.org

Estados Unidos

1326 9th St
Washington DC 20001, USA
TEL +1 202 232 0142
EMAIL info@pbiusa.org

Francia

21 ter rue Voltaire
75011 París, Francia
TEL +33 14373 4960
EMAIL pbi.france@free.fr

Italia

Via Bartolini 7
20155 Milán, Italia
TEL +39 349 587 0942
EMAIL pbi.vavassori@gmail.com

Luxemburgo

6A Rue de Dalheim
Syren L-5898, Luxemburgo
TEL +35 24 30 0230 32
EMAIL alain.donetti@europarl.europa.eu

Noruega

Postboks 1742 Vika
N-0121 Oslo, Noruega
TEL +47 482 80 478
EMAIL kontakt@pbi.no

Países Bajos

Oudegracht 36
3511 AP Utrecht, Países Bajos
TEL +31 616 498 221
EMAIL info@peacebrigades.nl

Suiza

Gutenbergstrasse 35
3011 Berna, Suiza
TEL +41 313 724 446
EMAIL info@peacebrigades.ch

Reino Unido

1b Waterlow Road
London N19 5NJ, UK
TEL +44 (0) 20 7281 5370
EMAIL susibascon@peacebrigades.org.uk

Grupos asociados

Argentina

México 76
Buenos Aires, Argentina
EMAIL pbiensargentina@yahoo.com.ar

Portugal

R. Conde de Almoester
No 68-3 Esq
1500-196 Lisboa, Portugal
TEL +35 196 571 8195
EMAIL david_avila@clix.pt

Sweden

Blomstigen 10
S-424 37 Angered, Suecia
TEL +46 313 306 450
EMAIL info@pbi.nu

Internacional

56-64 Leonard Street
London EC2A 4LT, UK
TEL +44 (0) 20 7065 0775
EMAIL admin@peacebrigades.org

www.peacebrigades.org